TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 902 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - CIEFA – PLURIANUAL" - ID N° 422.661, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 29 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 864/2023 de fecha 28 de junio de 2023, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, eleva a consideración el Informe de Evaluación Económica de la Contratación Directa N° 12/2023 *"Servicio de Asesoría Jurídica - CIEFA - Plurianual" ID N° 422.661*, Expediente SAES N° 36.881; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 803, de fecha 9 de junio de 2023, se aprobó el resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2023 *"Servicio de Asesoría Jurídica - CIEFA - Plurianual" ID N° 422.661*, en el cual el oferente Dr. Darío Ramón Caballero Bracho ha calificado para la evaluación final.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas […] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación Económica de fecha 28 de junio de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/2023 *"Servicio de Asesoría Jurídica - CIEFA - Plurianual"* a la firma oferente Darío Ramón Caballero Bracho, por la suma total de Gs. 96.000.000.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2023 *"Adquisición de Precintos"* - ID N° 424.496.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 902 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - CIEFA – PLURIANUAL" - ID Nº 422.661, a la firma unipersonal **Dr. Darío Ramón Caballero Bracho,** con RUC N° 384.776-4, por la suma total de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones).

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente